

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 1 de 17

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	23	02	2026	A	23	02	2026
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI		☐	NO		☒	
Porcentaje de ejecución	FÍSICA			PRESUPUESTAL			
	100%			90%			

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR (E)	ANA MARIA RODRIGUEZ TOUS
NÚMERO DE CTO DE INTERVENTORÍA	N/A
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS
CARGO	SUBDIRECTOR DE PLANTAS FÍSICAS
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ANDRES JULIAN JIMENEZ DURAN

Datos del contrato supervisado:

NÚMERO DE CONTRATO	10731 DE 2025
FECHA DE CONTRATO	12/11/2025
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	18/12/2025
CONTRATISTA	SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	860.008.582-1
PROYECTO	7945 "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN BOGOTÁ D.C"
VALOR	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 279.400.000.00), incluido IVA
PLAZO	TRES (3) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	24/11/2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	23/02/2026
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	A la fecha de corte del presente informe, no se han otorgado suspensiones
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN DICTAMEN PERICIAL TÉCNICO MEDIANTE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE DE LA MODELACIÓN ESTRUCTURAL BÁSICA Y ANÁLISIS ESTRUCTURAL DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO MARÍA GORETTI, EN BOGOTÁ D.C. CON EL FIN DE ESTABLECER LAS CONDICIONES DE ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y CONFORMIDAD TÉCNICA DE LA EDIFICACIÓN."

Bitácora de actividades:

En este capítulo se reportan los avances y resultados preliminares para la elaboración de un dictamen pericial técnico sobre el estado estructural del Centro de Desarrollo Comunitario María Goretti, ubicado en la localidad de Barrios Unidos, Bogotá D.C incluyendo el detalle de las actividades realizadas en el periodo, las observaciones, datos, las respuestas y las actividades o gestiones que se llevaron a cabo para el desarrollo de la ejecución del contrato.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260604-170651-58806-82770415
 2026-06-04T17:23:34-05:00 - Página 1 de 27

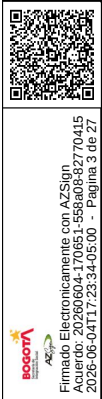
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 2 de 17

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Realizar el análisis y evaluación integral de la información y documentación suministrada por la Entidad, incluyendo memorias de cálculo, planos existentes y demás insumos técnicos relacionados con los diseños estructurales del edificio.	La SCI realizó la revisión de la información técnica de la construcción de la edificación, revisión técnica de la evaluación de los resultados de laboratorio realizados a la edificación en fase de construcción, revisión de los cumplimientos normativos de la estructura en donde se verifican deformaciones y resistencias; y la información del marco general del Informe de resultados de la actuación especial de fiscalización sobre la evaluación de los recursos del sistema general de regalías ejecutados por Bogotá D.C. a través de la Secretaría Distrital De Integración Social – SDIS.	• SDIS, proceso CGR-GITM-REGALIAS-N°021 de junio 7 de 2024, en específico el Hallazgo N°3, incumplimiento de normas técnicas. • Memoria de cálculo del diseño estructural por parte del ingeniero Jairo Andrés Meza. • Planos estructurales as built (29 planos) • Ensayos de laboratorio de los cilindros tomados durante la obra. • Informes técnicos realizados por el consorcio Los Andes – Constructor- y por el consorcio Kalur –Interventoría-, incluyendo resultados de núcleos comprobatorios tomados a lo largo de la obra. • Informes técnicos realizados por el diseñador estructural y el especialista estructural que acompañó al contratista durante la obra. • DESC-25-2449 del 11 de diciembre de 2025. • DESC-26-0078 del 21 de enero de 2026. • DESC-26-0317 del 30 de enero de 2026 • 20260123 respuesta Solicitud Documentos Cto. 10731 de 2025 a oficio DESC-26-0078.
Realizar y documentar las visitas técnicas de inspección al edificio, con el fin de verificar y registrar el estado actual de los elementos estructurales y las condiciones de seguridad humana. Dichas visitas deberán quedar soportadas en informes técnicos de campo, acompañados de registros fotográficos, fichas de observación y, cuando sea pertinente, resultados de pruebas o ensayos no destructivos, todo lo cual se entregará a la SDIS para su revisión y archivo.	La SCI realizó visitas de inspección al edificio con el fin de verificar y registrar el estado actual de los elementos estructurales y las condiciones de seguridad humana. Asimismo, realizaron ensayos destructivos y no destructivos a algunos de los elementos estructurales que componen la edificación en puntos específicos del sótano, teniendo en cuenta los elementos en cuestión referenciados en los hallazgos determinados por la Contraloría General de la Nación.	• Visita técnica de inspección a la edificación existente (SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras - Anexo 1 – Visita de campo) • Resultados de ensayos de laboratorio (SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras - Anexo 3)



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 3 de 17

Presentar un <i>Informe Técnico Preliminar</i> que contenga el desarrollo del objeto contratado hasta el momento de su elaboración, incluyendo la sistematización de la información analizada, las observaciones derivadas de las visitas técnicas y los avances de la evaluación estructural, con el fin de proporcionar insumos verificables para la construcción del dictamen técnico final, el cual será parte de los informes de avance.	La SCI presentó un informe técnico en donde realizó las verificaciones estructurales efectuadas a través de modelos matemáticos basados en la información recibida y la visita realizada al proyecto. Dentro del documento se realizan verificaciones de derivas tanto con el espectro de diseño como con el espectro de umbral de daño (por ser una estructura especial) con los concretos especificados en diseños y con los concretos de menores resistencia. Adicionalmente realizó una revisión detallada mediante un modelo de interacción de los elementos que fueron construidos con el concreto de las 2 muestras que fueron rechazadas según la normativa NSR-10 con el fin de verificar la capacidad actual.	• Memoria de revisión estructural SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras - Anexo 2 V2 – Memoria de revisión estructural.
Entregar el Dictamen Pericial Técnico, en el que se exponga de manera detallada y motivada el análisis integral de las características estructurales de la edificación, incluyendo el diagnóstico de sus condiciones actuales, las patologías detectadas y las recomendaciones de intervención. El documento deberá entregarse en original físico debidamente suscrito por los peritos responsables y en copia digital en medio magnético, garantizando su validez probatoria en los procesos fiscales, judiciales o administrativos que correspondan.	La SCI presentó a la entidad la entrega del dictamen pericial técnico que contiene el desarrollo del objeto contratado especificando el informe de patología y estructuras, visitas de campo realizadas, memorias de revisión estructural, resultados de ensayos destructivos y no destructivos realizados a la estructura y documentación correspondiente del equipo profesional que desarrolla el dictamen pericial. La SCI realizó una evaluación estructural y de patología del inmueble construido, buscando verificar la procedencia metodológica y la existencia de supuestos daños alegados por la Contraloría General de la República, con relación al incumplimiento de condiciones técnicas, el cual es motivado por presuntos problemas de calidad detectados en las resistencias de las muestras cilíndricas f'c de los concretos ejecutados durante la obra, conforme a los lineamientos estipulados en el artículo 226 del código general del proceso.	• DESC-26-0377 del 23 de febrero de 2026. • DESC-26-0555 del 06 de marzo de 2026. • SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras V1. • SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras Versión final • Visita técnica de inspección a la edificación existente (SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras - Anexo 1 – Visita de campo) • Memoria de revisión estructural SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras - Anexo 2 V2 – Memoria de revisión estructural • Resultados de ensayos de laboratorio (SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras - Anexo 3) • Documentaciones especialistas (SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras - Anexo 4)



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA		Código: FOR-GEC-002 Versión: 2 Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023 Página: 4 de 17
Entregar a la SDIS la totalidad de los documentos derivados de la ejecución contractual, en los siguientes términos: Informe inicial, en medio físico y digital, que contenga: las hojas de vida del equipo interdisciplinario asignado, el cronograma de actividades aprobado, la programación de visitas técnicas, así como la programación de ensayos y laboratorios y el inventario de documentos entregados por la SDIS para análisis. Informes de avance en medio físico y digital, debidamente suscritos por los especialistas responsables, en los que se registren las visitas realizadas, las patologías preliminarmente identificadas, los resultados de ensayos y pruebas de campo y laboratorio, así como las observaciones técnicas que se consideren pertinentes. Dictamen Pericial Final, en medio físico (original firmado) y digital, elaborado por el equipo interdisciplinario, que contenga el análisis integral de la estructura, el diagnóstico de las condiciones actuales, la identificación de debilidades o riesgos de vulnerabilidad estructural y las recomendaciones de intervención. Dichas recomendaciones se limitan al marco evaluativo y probatorio del dictamen, y no constituyen diseño estructural de soluciones específicas, lo cual queda expresamente excluido del alcance contractual. - Todos los documentos deberán ser entregados en medio físico y digital, con la debida suscripción de los especialistas responsables, y deberán conservar las condiciones de integridad, autenticidad y validez probatoria que permitan su uso por parte de la SDIS en los ámbitos administrativos, fiscales o judiciales que correspondan.	La SCI presentó a la entidad todos los documentos derivados de la ejecución contractual de manera digital y en medio físico, teniendo en cuenta los términos estipulados en el clausulado del contrato de prestación de servicios	- DESCI-26-0377 del 23 de febrero de 2026. - DESCI-26-0555 del 06 de marzo de 2026. - SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras V1. - SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras Versión final - Visita técnica de inspección a la edificación existente (SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras - Anexo 1 – Visita de campo) - Memoria de revisión estructural SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras - Anexo 2 V2 – Memoria de revisión estructural - Resultados de ensayos de laboratorio (SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras - Anexo 3) - Documentaciones especialistas (SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras - Anexo 4)	



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 5 de 17
Garantizar a la SDIS la entrega íntegra, veraz y oportuna de los resultados de los estudios, investigaciones, informes, dictámenes y demás trabajos que se produzcan en desarrollo del contrato. El Contratista deberá abstenerse de usar, divulgar, reproducir o destinar dichos productos para fines distintos a los establecidos contractualmente, salvo autorización previa, expresa y escrita de la SDIS. Así mismo, el Contratista asumirá plena responsabilidad por la custodia, confidencialidad y buen manejo de la información generada o recibida, incluso después de la finalización del contrato.	La SCI garantizo a la SDIS la entrega íntegra, veraz y oportuna de los resultados de los estudios, investigaciones, informes, dictámenes y demás trabajos que se produzcan en desarrollo del contrato. Asimismo, se abstendrá de usar, divulgar, reproducir o destinar dichos productos para fines distintos a los establecidos contractualmente. Así mismo, el Contratista asumirá plena responsabilidad por la custodia, confidencialidad y buen manejo de la información generada o recibida, incluso después de la finalización del contrato.	• DESCI-26-0377 del 23 de febrero de 2026. • DESCI-26-0555 del 06 de marzo de 2026. • SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras V1. • SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras Versión final • Visita técnica de inspección a la edificación existente (SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras - Anexo 1 – Visita de campo) • Memoria de revisión estructural SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras - Anexo 2 V2 – Memoria de revisión estructural • Resultados de ensayos de laboratorio (SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras - Anexo 3) • Documentaciones especialistas (SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras - Anexo 4)
El Contratista asumirá de manera exclusiva la obligación de sustentar, aclarar y defender el dictamen pericial técnico emitido, en todas las instancias en que sea requerido. Esto comprende la comparecencia ante autoridades judiciales, administrativas o de control, así como la atención de observaciones, preguntas o cuestionamientos que puedan formularse por la contraparte o por terceros interesados. El Contratista deberá garantizar que la defensa de dicho dictamen se realice con el mismo rigor científico, técnico y metodológico aplicado en su elaboración, sin que ello genere costos adicionales para la SDIS.	El contratista se compromete a sustentar, aclarar y defender el dictamen pericial técnico emitido, en todas las instancias en que sea requerido ya sea ante autoridades judiciales, administrativas o de control, así como la atención de observaciones, preguntas o cuestionamientos que puedan formularse por la contraparte o por terceros interesados. Asimismo, el contratista deberá garantizar que la defensa de dicho dictamen se realice con el mismo rigor científico, técnico y metodológico aplicado en su elaboración, sin que ello genere costos adicionales para la SDIS.	Durante el desarrollo del presente periodo no se requirió el cumplimiento de esta obligación.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA		Código: FOR-GEC-002
			Versión: 2
			Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
			Página: 6 de 17
El contratista deberá, brindar acompañamiento técnico a la Secretaría Distrital de Integración Social durante los veinticuatro (24) meses siguientes contados desde el recibo a satisfacción del dictamen pericial técnico, cuando así se requiera para la adecuada comprensión, defensa o utilización del dictamen pericial técnico entregado. Este acompañamiento no implica la realización de nuevos estudios ni la elaboración de documentos adicionales distintos al dictamen, sino la atención a solicitudes específicas relacionadas con la sustentación técnica, jurídica o administrativa del producto contractual en escenarios de control fiscal, disciplinario, penal o administrativo en los que sea necesario su soporte entregado.	La SCI se compromete a brindar acompañamiento técnico a la Secretaría Distrital de Integración Social durante los veinticuatro (24) meses siguientes contados desde el recibo a satisfacción del dictamen pericial técnico, cuando así se requiera para la adecuada comprensión, defensa o utilización del dictamen pericial técnico entregado.	Durante el desarrollo del presente periodo no se requirió el cumplimiento de esta obligación.	
El Contratista deberá asumir todas aquellas obligaciones que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, siempre que sean compatibles con su naturaleza jurídica y con el alcance técnico definido en los estudios previos y el contrato.	La SCI asumió todas las obligaciones que fueron necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió con la obligación a la que se hace referencia.	
Las demás que le sean asignadas y que estén relacionadas con el objeto del Contrato.	No fueron asignadas obligaciones adicionales relacionadas con el objeto del contrato.	Durante la ejecución del contrato el contratista cumplió con la obligación a la que se hace referencia.	

Por último, se verifico el cumplimiento y validación de los entregables necesarios con el fin de realizar el Tercer Pago del 10% del valor del contrato, en donde se especifica que se efectuara contra entrega del Dictamen Pericial Técnico, con sus respectivos anexos en medio físico y magnético, en donde se conceptúa de manera integral que el desempeño y la calidad de esta edificación es ALTAMENTE SATISFACTORIO y ofrece a los usuarios la calidad y seguridad para una edificación de atención a la población de las localidades de Barrios Unidos y Teusaquillo.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260604-170651-58806-82770415
2026-06-04T17:23:34-05:00 - Página 6 de 27

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 7 de 17

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 279.400.000.00), incluido IVA
ADICIONES:	N/A
REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 251.460.000.00), incluido IVA
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 27.940.000.00), incluido IVA
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N/A
AMORTIZACIÓN:	N/A
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	
SI: ____ NO APLICA: _x_	

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Se realiza monitoreo a los riesgos previsible del Contrato No. 10731 DE 2025 establecidos durante el proceso de contratación SDIS-CD-325048-2025, encontrándose que para el presente periodo no se presenta actividades que requieran modificación o ajuste en la matriz de riesgos existente, como se evidencia a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACION		MONITOREO Y REVISIÓN		OBSERVACIONES
	SDIS	Contratista o Asociado	Persona responsable del monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?	
Demoras en formulación, aprobación de Documentos Técnicos, contratación y registro presupuestal por parte del SDIS.	X		Equipo estructurador	Semanal	Para el presente periodo no se presenta actividades que requieran modificación o ajuste en la matriz de riesgos existente.
Demora en la entrega de documentación para los trámites de legalización y perfeccionamiento del contrato solicitados por la SDIS, dilatando de este modo el inicio de la ejecución del contrato.		X	Supervisión	En etapa de perfeccionamiento del contrato	Para el presente periodo no se presenta actividades que requieran modificación o ajuste en la matriz de riesgos existente.
Algún cambio normativo mediante la expedición de una medida de carácter general que incida en forma grave y anormal el contrato a causa de su implementación (expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos, cargas), esta medida debe provenir de una autoridad externa a las partes.	X	X	Supervisión	Durante la ejecución del contrato	Para el presente periodo no se presenta actividades que requieran modificación o ajuste en la matriz de riesgos existente.
Aquellos Riesgos emanados de la mayor duración de los servicios contratados: consisten en la prolongación en el tiempo de la ejecución del contrato, por lo cual es necesario que el personal con que se cuenta deban seguir siendo empleados en la ejecución del mismo, lo que produce mayores costos al contratista. Estos riesgos deben ser asumidos por la parte responsable de que la ejecución del contrato se prolongue. Si es por fuerza mayor, debe resolverse de acuerdo con esta teoría.		X	Supervisión	Cuando se presente el evento.	Para el presente periodo no se presenta actividades que requieran modificación o ajuste en la matriz de riesgos existente.
Riesgos derivados del no pago o constitución de garantías y seguros: La constitución de garantías y seguros es obligación del contratista, tal como se establece en los documentos previos de la contratación, por lo tanto, si no los suscribe, los riesgos que se generen por su no constitución o ampliación, corren por cuenta del contratista.		X	Supervisión	Permanentemente	Para el presente periodo no se presenta actividades que requieran modificación o ajuste en la matriz de riesgos existente.
Falta de logística y organización de la prestación del servicio que afecte la ejecución del contrato		X	Supervisor	Permanentemente	Para el presente periodo no se presenta actividades que requieran modificación o ajuste en la matriz de riesgos existente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 8 de 17

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El presente informe da cuenta del seguimiento efectuado a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 10731 de 2025 durante el periodo comprendido entre el 16 de diciembre al 23 de febrero de 2026, cuyo objeto corresponde a la *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN DICTAMEN PERICIAL TÉCNICO MEDIANTE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE DE LA MODELACIÓN ESTRUCTURAL BÁSICA Y ANÁLISIS ESTRUCTURAL DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO MARÍA GORETTI, EN BOGOTÁ D.C. CON EL FIN DE ESTABLECER LAS CONDICIONES DE ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y CONFORMIDAD TÉCNICA DE LA EDIFICACIÓN.”*

Durante el periodo evaluado, se verificó el cumplimiento del objeto contractual, mediante la revisión del dictamen pericial técnico final entregado por parte del equipo directivo, técnico y jurídico de la entidad, determinando que la documentación aportada contiene el alcance solicitado.

La SCI presentó a la entidad la entrega del dictamen pericial técnico que contiene el desarrollo del objeto contratado especificando el informe de patología y estructuras, visitas de campo realizadas, memorias de revisión estructural, resultados de ensayos destructivos y no destructivos realizados a la estructura y documentación correspondiente del equipo profesional que desarrolla el dictamen pericial.

La SCI realizó una evaluación estructural y de patología del inmueble construido, buscando verificar la procedencia metodológica y la existencia de supuestos daños alegados por la Contraloría General de la República, con relación al incumplimiento de condiciones técnicas, el cual es motivado por presuntos problemas de calidad detectados en las resistencias de las muestras cilíndricas f'c de los concretos ejecutados durante la obra, conforme a los lineamientos estipulados en el artículo 226 del código general del proceso.

Con base en lo anterior, se establece que el contrato cumple con relación al objeto pactado, en términos de ejecución de actividades, entrega de productos y contenido del dictamen pericial técnico entregado.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260604-170651-588008-82770415
2026-06-04T17:23:34-05:00 - Página 8 de 27

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 9 de 17

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA)	OBSERVACIÓN
1	Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas.	SATISFACTORIO	El contratista ha cumplido el objeto del contrato en el periodo en mención de acuerdo a los términos y condiciones pactadas mediante el documento "SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras Versión final".
2	Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato.	SATISFACTORIO	Cumplió con esta obligación debido a que, dentro de la documentación entregada, el contratista presenta certificación de pago de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales firmado por el Revisor fiscal KILIAN YESID GÓMEZ MURCIA para al sistema general de salud correspondiente al mes de febrero de 2026 y aportes al sistema general de pensiones correspondiente al mes de febrero de 2026
3	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.	SATISFACTORIO	El contratista ha cumplido con el pago de los tributos causados por la celebración y ejecución del contrato.
4	Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.	SATISFACTORIO	Cumplió con esta obligación debido a que, el contratista presenta factura por un valor de \$27.940.000,00 correspondiente al 10% del valor del contrato, junto con los documentos de soporte solicitados por la entidad.
5	Mantener a la SDIS libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la SDIS contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda	SATISFECHO	Se califica como satisfactorio, toda vez que durante el periodo evaluado no se evidencian reclamaciones de terceros, daños a personas o bienes, ni situaciones que generen responsabilidad para la entidad derivadas de la ejecución contractual, por lo cual no se ha configurado el supuesto que activa la obligación de indemnidad.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 10 de 17

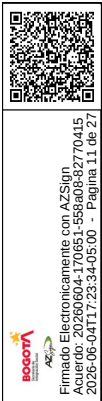
	causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la SDIS, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.		
6	En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, éste deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al contratista. Así mismo, el Contratista deberá al momento de la terminación del contrato efectuar la devolución de los bienes entregados para el desarrollo de este y obtener el certificado de recibo a satisfacción del área de la SDIS encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar, en los términos del numeral 1.1. de la Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. o las disposiciones que la modifiquen, deroguen o sustituyan.	NO APLICA	Se clasifica como no aplicable para el periodo evaluado, toda vez que en el desarrollo del contrato no se evidencia la asignación de bienes devolutivos por parte de la entidad al contratista, ni la suscripción de actas de entrega de elementos bajo responsabilidad de este, por lo cual no se ha configurado el supuesto que activa la obligación.
7	Los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se entreguen al Contratista, quedarán bajo la responsabilidad de éste, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del contrato efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo de este y obtener el recibo a satisfacción del área de la SDIS que corresponda, que tendrá que anexarse al informe de finalización del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista cumple con esta obligación debido a que manejo responsablemente la información, quien la reviso y la conservo de manera adecuada, sin embargo, no realizara la devolución de la documentación debido a que no fue entregada de forma física la cual fue remitida al contratista mediante correo electrónico. Se verifico el cumplimiento mediante el documento "SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras Versión final".
8	Cumplir las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia y Archivos Oficiales dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información, lo cual implica atender con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Al momento de la terminación del contrato, el contratista no puede	NO APLICA	El contratista cumple con esta obligación debido a que no hace parte del uso del sistema institucional de correspondencia.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260604-170651-58806-82770415
2026-06-04T17:23:34-05:00 - Página 10 de 27

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 11 de 17

	presentar radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.		
9	Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SATISFACTORIO	El contratista cumple con esta obligación en el periodo en mención con relación a los informes solicitados conforme al alcance del contrato mediante el documento "SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras Versión final". y sus respectivos anexos entregados por correo electrónico los días 23 de febrero, 06 de marzo y 06 de abril de 2026.
10	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la SDIS a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SATISFACTORIO	El contratista cumple con esta obligación debido a que dio respuesta a las observaciones remitidas a través de correo electrónico el día 03 de marzo de 2026, los días 6 de marzo de 2026 y el día 6 de abril de 2026, tenido en cuenta las recomendaciones que le ha dado la SDIS para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato mediante los documentos "DESCI-26-0555 Entrega de la versión final del informe atendiendo observaciones.
11	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.	SATISFACTORIO	El contratista cumple con esta obligación debido a que entrego el informe técnico pericial en el periodo en mención de acuerdo a los términos y condiciones pactadas mediante el documento "SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras Versión final".
12	Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.	SATISFACTORIO	Cumplió con esta obligación debido a que, el contratista presenta factura por un de \$27.940.000,00 correspondiente al 10% del valor del contrato, junto con los documentos de soporte solicitados por la entidad.
13	Cuando el contratista deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, entre otros.), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de las entidades, deberá seguir todas las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la normatividad vigente sobre el particular y las disposiciones internas sobre la materia.	NO APLICA	A la fecha no se ha presentado dicha situación que motive ejecutar esta obligación.
14	Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	SATISFACTORIO	El contratista a la fecha tiene actualizados cada uno de los sistemas de información que maneja para el desarrollo de su actividad.
15	Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la SDIS, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con esta obligación en el periodo del presente informe debido a que tuvo buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la SDIS, actuando con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
16	Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los	SATISFACTORIO	Cumplió con esta obligación en el periodo del presente informe.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 12 de 17

	Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.		
17	Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	SATISFACTORIO	Cumplió con esta obligación en el periodo del presente informe.
18	En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada.	SATISFACTORIO	A la fecha las garantías se encuentran vigentes y aprobadas en la plataforma Secop II.
19	El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago.	SATISFACTORIO	Cumplió con esta obligación debido a que, el contratista presenta el informe final correspondiente, junto con los documentos de soporte solicitados por la entidad.
20	Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente y operar dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y transparencia.	SATISFACTORIO	El contratista se encuentra actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, operando dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y transparencia
21	EL CONTRATISTA se obliga a acreditar ante la SDIS el cumplimiento de sus obligaciones aplicable de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo con plazos fijados en la normativa. En caso de que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la SDIS.	SATISFACTORIO	EL CONTRATISTA acredita ante la SDIS el cumplimiento de sus obligaciones aplicable de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El contratista ha cumplido con las obligaciones estipuladas en el contrato que aplican en el periodo en mención.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 13 de 17

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA)	OBSERVACIÓN
1	Realizar una reunión inicial dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio para presentación del grupo de trabajo, concertación de actividades y entrega de documentos de análisis con que cuenta la Entidad, levantando el acta correspondiente, la cual deberá ser suscrita por las partes y servirá como soporte contractual del inicio formal de la ejecución.	SATISFACTORIO	Cumplió con esta obligación mediante los documentos: - Cuadro de cantidades de ensayos y tiempos teniendo en cuenta el cronograma de actividades. - Documentos entregados por la secretaría distrital de integración social -SDIS-
2	Hacer entrega de las hojas de vida indicadas en el numeral <i>Equipo de expertos mínimo</i> del presente documento, a la Secretaría para la revisión y aprobación dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la reunión que se lleve a cabo según la obligación anterior.	SATISFACTORIO	Cumplió con esta obligación mediante los documentos: - Hojas de vida de los profesionales responsables. - Documentaciones especialistas (SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras - Anexo 4)
3	Realizar el análisis y evaluación integral de la información y documentación suministrada por la Entidad, incluyendo memorias de cálculo, planos existentes y demás insumos técnicos relacionados con los diseños estructurales del edificio.	SATISFACTORIO	Cumplió con esta obligación mediante los documentos: - SDIS, proceso CGR-GITM-REGALIAS-N°021 de junio 7 de 2024, en específico el Hallazgo N°3, incumplimiento de normas técnicas. - Memoria de cálculo del diseño estructural por parte del ingeniero Jairo Andrés Meza. - Planos estructurales as built (29 planos) - Ensayos de laboratorio de los cilindros tomados durante la obra. - Informes técnicos realizados por el consorcio Los Andes –Constructor- y por el consorcio Kalur –Interventoría-, incluyendo resultados de núcleos comprobatorios tomados a lo largo de la obra. - Informes técnicos realizados por el diseñador estructural y el especialista estructural que acompañó al contratista durante la obra. - DESCI-25-2449 del 11 de diciembre de 2025. - DESCI-26-0078 del 21 de enero de 2026. - DESCI-26-0317 del 30 de enero de 2026 20260123 respuesta Solicitud Documentos Cto. 10731 de 2025 a oficio DESCI-26-0078.
4	Realizar y documentar las visitas técnicas de inspección al edificio, con el fin de verificar y registrar el estado actual de los elementos estructurales y las condiciones de seguridad humana. Dichas visitas deberán quedar soportadas en informes técnicos de campo, acompañados de registros fotográficos, fichas de observación y, cuando sea pertinente, resultados de pruebas o ensayos no destructivos, todo lo cual se	SATISFACTORIO	Cumplió con esta obligación mediante los documentos: - Visita técnica de inspección a la edificación existente (SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras - Anexo 1 – Visita de campo) - Resultados de ensayos de laboratorio (SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras - Anexo 3)



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 14 de 17

	entregará a la SDIS para su revisión y archivo.		
5	Presentar un <i>Informe Técnico Preliminar</i> que contenga el desarrollo del objeto contratado hasta el momento de su elaboración, incluyendo la sistematización de la información analizada, las observaciones derivadas de las visitas técnicas y los avances de la evaluación estructural, con el fin de proporcionar insumos verificables para la construcción del dictamen técnico final, el cual será parte de los informes de avance.	SATISFACTORIO	Cumplió con esta obligación mediante el documento: Memoria de revisión estructural SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras - Anexo 2 V2 – Memoria de revisión estructural.
6	Entregar el Dictamen Pericial Técnico, en el que se exponga de manera detallada y motivada el análisis integral de las características estructurales de la edificación, incluyendo el diagnóstico de sus condiciones actuales, las patologías detectadas y las recomendaciones de intervención. El documento deberá entregarse en original físico debidamente suscrito por los peritos responsables y en copia digital en medio magnético, garantizando su validez probatoria en los procesos fiscales, judiciales o administrativos que correspondan.	SATISFACTORIO	Cumplió con esta obligación mediante los documentos: - DESCI-26-0377 del 23 de febrero de 2026. - DESCI-26-0555 del 06 de marzo de 2026. - SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras V1. - SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras Versión final - Visita técnica de inspección a la edificación existente (SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras - Anexo 1 – Visita de campo) - Memoria de revisión estructural SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras - Anexo 2 V2 – Memoria de revisión estructural - Resultados de ensayos de laboratorio (SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras - Anexo 3) - Documentación especialistas (SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras - Anexo 4)
7	Entregar a la SDIS la totalidad de los documentos derivados de la ejecución contractual, en los siguientes términos: a. Informe inicial , en medio físico y digital, que contenga: las hojas de vida del equipo interdisciplinario asignado, el cronograma de actividades aprobado, la programación de visitas técnicas, así como la programación de ensayos y laboratorios y el inventario de documentos entregados por la SDIS para análisis. b. Informes de avance en medio físico y digital , debidamente suscritos por los especialistas responsables, en los que se registren las visitas realizadas, las patologías preliminarmente identificadas, los resultados de ensayos y pruebas de campo y laboratorio, así como las observaciones técnicas que se consideren pertinentes. c. Dictamen Pericial Final , en medio físico (original firmado) y digital, elaborado por el equipo interdisciplinario, que contenga el	SATISFACTORIO	Cumplió con esta obligación mediante los documentos: - DESCI-26-0377 del 23 de febrero de 2026. - DESCI-26-0555 del 06 de marzo de 2026. - SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras V1. - SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras Versión final - Visita técnica de inspección a la edificación existente (SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras - Anexo 1 – Visita de campo) - Memoria de revisión estructural SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras - Anexo 2 V2 – Memoria de revisión estructural - Resultados de ensayos de laboratorio (SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras - Anexo 3) - Documentación especialistas (SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras - Anexo 4)



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260604-170651-58806-82770415
2026-06-04T17:23:34-05:00 - Página 14 de 27

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 15 de 17

	análisis integral de la estructura, el diagnóstico de las condiciones actuales, la identificación de debilidades o riesgos de vulnerabilidad estructural y las recomendaciones de intervención. Dichas recomendaciones se limitan al marco evaluativo y probatorio del dictamen, y no constituyen diseño estructural de soluciones específicas, lo cual queda expresamente excluido del alcance contractual. d. Todos los documentos deberán ser entregados en medio físico y digital, con la debida suscripción de los especialistas responsables, y deberán conservar las condiciones de integridad, autenticidad y validez probatoria que permitan su uso por parte de la SDIS en los ámbitos administrativos, fiscales o judiciales que correspondan.		
8	Garantizar a la SDIS la entrega íntegra, veraz y oportuna de los resultados de los estudios, investigaciones, informes, dictámenes y demás trabajos que se produzcan en desarrollo del contrato. El Contratista deberá abstenerse de usar, divulgar, reproducir o destinar dichos productos para fines distintos a los establecidos contractualmente, salvo autorización previa, expresa y escrita de la SDIS. Así mismo, el Contratista asumirá plena responsabilidad por la custodia, confidencialidad y buen manejo de la información generada o recibida, incluso después de la finalización del contrato.	SATISFACTORIO	Cumplió con esta obligación mediante los documentos: • DESCI-26-0377 del 23 de febrero de 2026. • DESCI-26-0555 del 06 de marzo de 2026. • SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras V1. • SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras Versión final • Visita técnica de inspección a la edificación existente (SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras - Anexo 1 – Visita de campo) • Memoria de revisión estructural SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras - Anexo 2 V2 – Memoria de revisión estructural • Resultados de ensayos de laboratorio (SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras - Anexo 3) • Documentación especialistas (SCI-AST-IN-01 V3 Informe Final de Patología y Estructuras - Anexo 4)
9	El Contratista asumirá de manera exclusiva la obligación de sustentar, aclarar y defender el dictamen pericial técnico emitido, en todas las instancias en que sea requerido. Esto comprende la comparecencia ante autoridades judiciales, administrativas o de control, así como la atención de observaciones, preguntas o cuestionamientos que puedan formularse por la contraparte o por terceros interesados. El Contratista deberá garantizar que la defensa de dicho dictamen se realice con el mismo rigor científico, técnico y metodológico aplicado en su elaboración, sin que ello genere costos adicionales para la SDIS.	NO APLICA	A la fecha no se ha presentado dicha situación que motive ejecutar esta obligación.
10	El contratista deberá, brindar acompañamiento técnico a la	NO APLICA	A la fecha no se ha presentado dicha situación que motive ejecutar esta obligación.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260604-170651-58a06-8270415
2026-06-04T17:23:34-05:00 - Página 15 de 27

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 16 de 17

	Secretaría Distrital de Integración Social durante los veinticuatro (24) meses siguientes contados desde el recibo a satisfacción del dictamen pericial técnico, cuando así se requiera para la adecuada comprensión, defensa o utilización del dictamen pericial técnico entregado. Este acompañamiento no implica la realización de nuevos estudios ni la elaboración de documentos adicionales distintos al dictamen, sino la atención a solicitudes específicas relacionadas con la sustentación técnica, jurídica o administrativa del producto contractual en escenarios de control fiscal, disciplinario, penal o administrativo en los que sea necesario su soporte entregado. Este acompañamiento no implica la realización de nuevos estudios ni la elaboración de documentos adicionales distintos al dictamen, sino la atención a solicitudes específicas relacionadas con la sustentación técnica, jurídica o administrativa del producto contractual en escenarios de control fiscal, disciplinario, penal o administrativo en los que sea necesario su soporte		
11	De todas formas, el contratista deberá asumir todas aquellas obligaciones que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, siempre que sean compatibles con su naturaleza jurídica y con el alcance técnico definido en los estudios previos y el contrato.	SATISFACTORIO	Cumplió con esta obligación.
12	Las demás que le sean asignadas y que estén relacionadas con el objeto del Contrato.	SATISFACTORIO	Cumplió con esta obligación.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El contratista ha cumplido con las obligaciones estipuladas en el contrato que aplican en el periodo en mención.

2.3 OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Incorporar en su gestión el principio de autocontrol, garantizando que los procesos y resultados derivados del contrato se ajusten a los estándares y procedimientos definidos por la SDIS.	SATISFACTORIO	Cumplió con esta obligación en el periodo del presente informe.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260604-170651-58a06-82770415
 2026-06-04T17:23:34-05:00 - Página 16 de 27

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 17 de 17

2	Atender las orientaciones del supervisor del contrato, en lo relativo a la aplicación de las políticas de gestión y desempeño institucional, asegurando su cumplimiento oportuno y verificable	SATISFACTORIO	Cumplió con esta obligación en el periodo del presente informe.
3	Reportar de manera clara y documentada cualquier situación que pueda afectar la correcta implementación de las directrices del Sistema de Gestión de la Entidad, a fin de permitir la adopción de medidas preventivas o correctivas.	NO APLICA	A la fecha no se ha presentado dicha situación que motive ejecutar esta obligación.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El contratista ha cumplido con las obligaciones estipuladas en el contrato que aplican en el periodo en mención.

2.4 OBLIGACIONES AMBIENTALES

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Divulgar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA, al personal que participe en la ejecución del presente contrato, con el fin de ser implementadas cuando el mismo se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	SATISFACTORIO	Cumplió con esta obligación en el periodo del presente informe.
2	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo con los parámetros de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento del lineamiento política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	SATISFACTORIO	Cumplió con esta obligación debido a que, toda la documentación aportada se ha enviado de manera digital.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El contratista ha cumplido con las obligaciones estipuladas en el contrato que aplican en el periodo en mención.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 18 de 17

2.5 OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	SATISFACTORIO	Cumplió con esta obligación.
2	Certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST5. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	SATISFACTORIO	Cumplió con esta obligación.
3	Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	SATISFACTORIO	Cumplió con esta obligación.
4	Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual; así mismo los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores.	SATISFACTORIO	Cumplió con esta obligación.
5	Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros6 y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.	SATISFACTORIO	Cumplió con esta obligación.
6	Asegurar áreas de trabajo libres de obstáculos, en condiciones de higiene, en orden y aseo, facilitando el desarrollo de actividades y promoviendo espacios de trabajo seguros.	SATISFACTORIO	Cumplió con esta obligación debido a que aseguro las áreas de trabajo libres de obstáculos, en condiciones de higiene, en orden y aseo, facilitando el desarrollo de actividades y promoviendo espacios de trabajo seguros
7	Siempre que el riesgo lo requiera, instalar señalización que indique las advertencias, prohibiciones o comunicación de información relevante para prevenir accidentes.	SATISFACTORIO	Cumplió con esta obligación debido a que el contratista indico las recomendaciones derivadas a los ensayos realizados en la estructura a evaluar para prevenir accidentes.
8	Garantizar el uso adecuado de herramientas y equipos según su naturaleza y condiciones de fabricación. No debe usar herramientas hechas ni con	SATISFACTORIO	Cumplió con esta obligación debido a que el contratista realizo uso adecuado de herramientas y equipos según su naturaleza y condiciones de fabricación para la realización de ensayos en la estructura.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 19 de 17

	deterioro evidente que genere riesgo durante su utilización.		
9	El Contratista debe garantizar el uso correcto de los elementos de protección personal por parte de sus trabajadores. El contratista no podrá iniciar trabajos hasta tanto, todo su personal cuente con los elementos de protección necesarios.	SATISFACTORIO	Cumplió con esta obligación debido a que el contratista garantizo el uso correcto de los elementos de protección personal por parte de sus trabajadores para la realización de ensayos en la estructura.
10	El Contratista debe garantizar el orden y limpieza en sus sitios de trabajo y el manejo adecuado de los residuos generados en su actividad.	SATISFACTORIO	Cumplió con esta obligación debido a que el contratista garantizo orden y limpieza en sus sitios de trabajo y el manejo adecuado de los residuos generados en su actividad.
11	El personal del Contratista que se encuentre incumpliendo a las normas de seguridad industrial establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social, que afecten su integridad o la de los demás, será reportado a la administración o gerencia del Contratista, quien deberá tomar las acciones correspondientes.	NO APLICA	A la fecha no se ha presentado dicha situación que motive ejecutar esta obligación.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El contratista ha cumplido con las obligaciones estipuladas en el contrato que aplican en el periodo en mención.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

No se tienen recomendaciones o sugerencias acerca del desempeño del contratista en el periodo en mención.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

No se tienen declaraciones y propuestas del contratista ante un eventual desempeño deficiente o a mejorar de las obligaciones en el periodo en mención.

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

Dentro de la documentación entregada, el contratista presenta certificación de pago con fecha del 13 de marzo de 2026 de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales firmado por el revisor fiscal KILIAN YESID GÓMEZ MURCIA, de manera específica, los aportes al sistema general de salud, administrado por las Entidades Promotoras de Salud (EPS), corresponden al periodo de febrero de 2026, y los aportes al sistema general de pensiones gestionados por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) corresponden al periodo de enero de 2026, en atención a que dichos pagos se realizan mes vencido conforme a la normatividad vigente.

Fuente: Certificación de parafiscales DLK-093-26.

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

El resultado esperado del contrato fue alcanzado mediante la entrega del Dictamen Pericial Técnico elaborado por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, documento que contiene el análisis documental, la revisión estructural, los resultados de ensayos especializados, la evaluación de patologías constructivas, la verificación normativa y las conclusiones técnicas requeridas para determinar las condiciones de estabilidad, seguridad y conformidad técnica del Centro de Desarrollo Comunitario María Goretti.

La supervisión verificó que dicho producto fue entregado en medio físico y digital, debidamente suscrito por los profesionales responsables, acompañado de sus respectivos anexos técnicos y documentales, atendiendo las observaciones formuladas por la Entidad durante el proceso de revisión, razón por la cual se considera cumplido el resultado esperado del contrato.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260604-170651-58806-82770415
2026-06-04T17:23:34-05:00 - Página 19 de 27

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 20 de 17

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Durante el periodo evaluado no se evidencian riesgos asociados al manejo de los recursos presupuestales del contrato, ni situaciones que indiquen una destinación indebida de los mismos o incumplimiento de las condiciones financieras pactadas. Lo anterior, teniendo en cuenta que los pagos se realizan contra la verificación de los productos entregados por el contratista, sin que se identifique manejo directo de recursos por parte de este.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI ☐ NO ☒

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	☒	NO	☐
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: El contratista presenta documentación según lo estipulado en el contrato como requisito para realizar el pago correspondiente al 40% del valor del contrato. • Dictamen Pericial Técnico • Anexo 1- Visitas de campo • Anexo 2 - Memoria de revisión estructural • Anexo 3 - Resultados de ensayos destructivos y no destructivos realizados a la estructura • Anexo 4 - Documentación correspondiente del equipo profesional que desarrolla el dictamen pericial • Factura • Resolución de factura • RUT • Certificado bancario • Certificado de aportes de seguridad social • Documentos del revisor fiscal • Certificado no reterfuente.			

10. ¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI	☒	NO	☐
SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO			

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

CONTEXTO TÉCNICO AL HALLAZGO N.3 DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

- La auditoría de la CGR encontró presuntas fallas en la gestión técnica. La CGR señala que el contratista y el interventor aprobaron el uso de elementos estructurales de la cimentación con resistencias menores a las exigidas en los diseños y especificaciones técnicas.
- La CGR indica que a partir de la revisión de los ensayos de laboratorio a compresión de los cilindros de concreto se encontró que las muestras denominadas G-15 (1 y 2), G-18, G-19, G-20, G-21, G-23, G-24 y G-25 presentan resultados que no cumplen con las resistencias de diseño. Estas muestras representan el 2.6% de las muestras reportadas en obra.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260604-170651-58806-82770415
2026-06-04T17:23:34-05:00 - Página 20 de 27

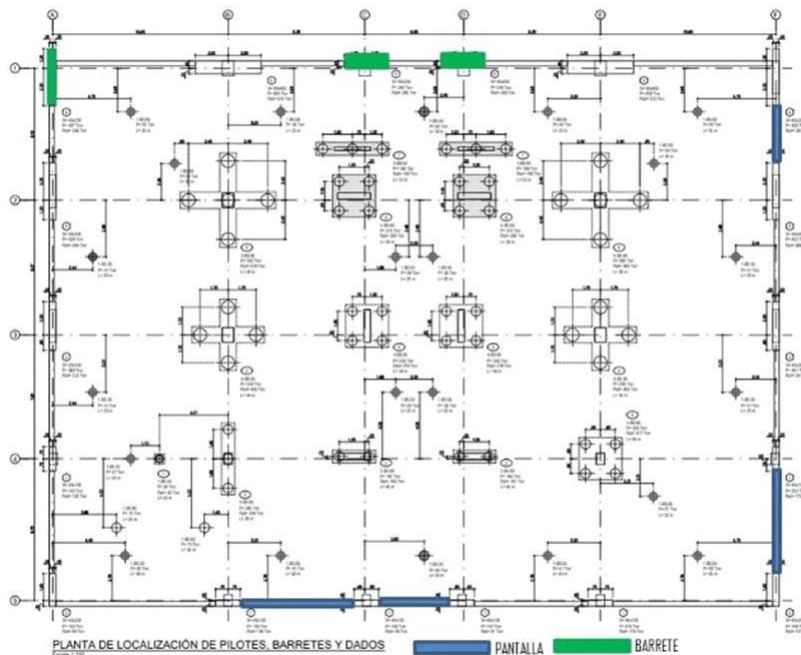
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 21 de 17

- La CGR menciona que no se encontraron registros de participación del ingeniero estructural diseñador - Ing. Jairo Andrés Meza- en consultas, aclaraciones o aprobaciones relacionadas con los análisis realizados por el especialista estructural del contratista a causa de las bajas resistencias en los elementos de concreto ni en cualquier otra consulta

ANÁLISIS DEL INFORME DE LA CGR

- El ente de control basó su evaluación inicial sobre la resistencia del concreto enfocado únicamente en unos resultados puntuales de resistencias inferiores a las especificadas en algunas muestras de concreto, sin la aplicación estricta y rigurosa de las normas y regulaciones nacionales e internacionales que rigen la verificación y validación de calidad de los materiales de construcción.
- El equipo auditor fundamentó sus conclusiones exclusivamente en los resultados aislados de cilindros que no alcanzaron la resistencia de diseño a los 28 y 56 días en elementos específicos de la cimentación. Este enfoque carece de la rigurosidad técnica y normativa exigida, ya que ignora el análisis integral de la estructura. La evaluación de la CGR omite que dichos elementos fueron validados por profesionales en diseño estructural, quienes determinaron que, a pesar de las variaciones observadas, la estructura mantiene un desempeño satisfactorio y no requiere reforzamiento alguno.
- Resulta técnicamente desproporcionado extrapolar fallas puntuales a la totalidad de la estructura para declarar una condición de vulnerabilidad global. El informe de la CGR (página 139) sugiere erróneamente que el 100% de la cimentación incumple las especificaciones, lo cual no se ajusta a la realidad del proyecto.
- La falta de rigurosidad normativa conlleva a conclusiones que no se acogen a un escenario real con respecto a la calidad de la estructura que ya fue construida y que en este momento se encuentra en estado operativo en la ciudad de Bogotá, condición verificada por visita de campo realizada el 29/11/2025 por el ingeniero especialista en patología y materiales, en compañía de funcionarios de la SDIS, y el 12/02/2026 por ingenieros especialistas en estructuras.

UBICACIÓN DE LAS MUESTRAS



MUESTRA	ELEMENTOS
G-15	Pantallas F1-F2 y F4-F5
G-18	Pantalla Eje 5 (C-D)
G-19	Pantalla Eje 5 (B'-C)
G-20	Pantalla Eje 5 (B-B')
G-21	Barrete Eje D-1
G-23	Barrete Eje C-1
G-24	Barrete Eje C-1
G-25	Barrete Eje A-1

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 19 de 17

RESULTADOS DE LAS MUESTRAS

MUESTRA	ELEMENTOS	RESISTENCIA DE DISEÑO [MPa]	EDAD [días]	RESISTENCIA [MPa]		
				CILINDRO 1	CILINDRO 2	RESULTADO
G-15	Pantallas F1-2 y F4-5	28,00	45	41,00	18,00	N.A.
G-18	Pantalla Eje 5(C-D)	28,00	42	46,00	48,00	47,00
G-19	Pantalla Eje 5(B'-C)	28,00	41	30,00	28,00	29,00
G-20	Pantalla Eje 5(B-B')	28,00	40	29,00	28,00	28,50
G-21	Barrete Eje D - 1	24,50	37	19,00	18,00	18,50
G-23	Barrete Eje C - 1	24,50	35	29,00	31,00	30,00
G-24	Barrete Eje C - 1	24,50	35	23,00	24,00	23,50
G-25	Barrete Eje A - 1	24,50	56	18,10	N.A	N.A.

RESULTADOS DE LA METODOLOGIA

MUESTRA	ELEMENTOS	RESULTADOS
G-15 (1)	Pantallas F4-F5	Cumple requisitos de C.5.6.5.4 de NSR-10 (Fase III), se realiza en todo caso análisis estructural del elemento.
G-15 (2)	Pantallas F1-F2	Cumple satisfactoriamente requisitos de C.5.6.5.4 de NSR-10 (Fase II)
G-18	Pantalla Eje 5 (C-D)	Cumple satisfactoriamente requisitos del numeral C.5.6.3.3 de NSR-10 (Fase I)
G-19	Pantalla Eje 5 (B'-C)	Cumple satisfactoriamente requisitos del numeral C.5.6.3.3 de NSR-10 (Fase I)
G-20	Pantalla Eje 5 (B-B')	Cumple satisfactoriamente requisitos del numeral C.5.6.3.3 de NSR-10 (Fase I)
G-21	Barrete Eje D-1	Cumple satisfactoriamente requisitos de C.5.6.5.4 de NSR-10 (Fase II)
G-23	Barrete Eje C-1	Cumple satisfactoriamente requisitos del numeral C.5.6.3.3 de NSR-10 (Fase I)
G-24	Barrete Eje C-1	Se realiza análisis estructural de este elemento
G-25	Barrete Eje A-1	Cumple satisfactoriamente requisitos de C.5.6.5.4 de NSR-10 (Fase II)

RESULTADOS DEL ANALISIS ESTRUCTURAL

- La pantalla F4-F5, se valida que tiene la capacidad de resistir satisfactoriamente las solicitaciones a las que está sometida. Incluso ante la validación realizada tomando el valor más bajo de los núcleos de contraste (24,37 MPa) respecto al valor nominal de diseño (28 MPa).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 20 de 17

- El Barrete C1, se valida que el elemento es apto para resistir las solicitaciones de flexión biaxial, cortante y carga axial. Incluso ante la variación de la resistencia a compresión hallada (23.5 MPa) respecto al valor nominal de diseño (24.5 MPa).
- Se verifico que los resultados del análisis de derivas con espectro de diseño presentaron valores de 0.93% encontrándose inferiores al límite máximo igual al 1% y del análisis de derivas con espectro de umbral de daño presentaron valores de 0.39% encontrándose inferiores al límite máximo igual al 0.5%, con lo cual cumple.
- Se verifico que el acero de refuerzo instalado cumple satisfactoriamente tanto para el b rrete como para la pantalla preexcavada.

CONCLUSIONES

- La estructura del edificio en sus 5 pisos y un s tano no presenta fracturas, desplomes, fisuras o anomal as en elementos estructurales (tales como columnas, vigas y placas) as  como en los muros perimetrales e internos en mamposter a confinada.
- La estructura  nicamente muestra m nimas fisuras producto de los cambios de rigidez normales entre los elementos de concreto y los muros en mamposter a confinada.
- El desempe o y la calidad de esta edificaci n es ALTAMENTE SATISFACTORIO y ofrece a los usuarios la calidad y seguridad para una edificaci n de atenci n a la poblaci n de las localidades de Barrios Unidos y Teusaquillo.
- Se destaca que, en el proceso de toma de los 13 n cleos y los tres grupos de lecturas con el equipo de ultrasonido realizado por este peritaje, no se observaron fracturas o infiltraciones significativas de agua a trav s de las pantallas y del barrete revisados, condici n que evidencia el desempe o integral y adecuado de los muros perimetrales en el s tano.
- No se observaron fracturas o lesiones por asentamientos diferenciales en la placa del parqueadero, luego de estar en operaci n desde marzo de 2024, tiempo suficiente para evidenciar las presuntas fallas por calidad en algunas muestras de concreto.
- El d a 2 de octubre de 2025 el dise ador estructural del proyecto, el ingeniero Jairo Andr s Meza dirigi  una comunicaci n a la SDIS, contratista e interventor a donde indica que aun cuando existen variaciones en la resistencia del concreto de algunos elementos de la estructura estos no inciden en la seguridad de los elementos estructurales en consideraci n y que no se requieren refuerzos adicionales validando los an lisis realizados por el ingeniero Juan Carlos Sanabria, especialista estructural durante la etapa de construcci n.
- El an lisis de la CGR carece de rigor normativo al limitar la descalificaci n de las muestras con resultados menores a las especificaciones medidos a los 28 d as, omitiendo deliberadamente el procedimiento de evaluaci n integral exigido por la normativa t cnica vigente.
- Al aplicar el protocolo correcto, se demuestra que, de las ocho muestras cuestionadas,  nicamente la G-24 (barrete C-1) efectivamente tiene una menor resistencia a la especificada en el dise o. Dado que este hallazgo representa tan solo un 0.32% del universo total de 308 muestras, resulta t cnica y estad sticamente improcedente pretender generalizar dicho resultado a la totalidad de la obra.
- Un evento tan aislado no posee representatividad alguna para cuestionar la integridad de una estructura que, seg n lo mencionado a partir de las visitas, cumple con los est ndares de seguridad y se encuentra en buen estado.



Firmado Electr nicamente con AZSign
Acuerdo: 20260604-170651-58806-82770415
2026-06-04T17:23:34-05:00 - P gina 23 de 27

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002
		Versión: 2
		Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023
		Página: 19 de 17

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Una vez revisado el Dictamen Pericial Técnico SCI-AST-IN-01 V3 versión final y sus anexos, se evidencia el cumplimiento integral del objeto contractual, del alcance previsto en la cláusula segunda del contrato 10731-2025 y de las obligaciones específicas pactadas, razón por la cual se recibe a satisfacción el producto contractual y se considera procedente el trámite del pago final.

Verificación de cumplimiento del producto contractual

Requisito contractual	Documento entregado	Cumple
Dictamen Pericial	Informe Final SCI	Sí
Ensayos de Laboratorio	Anexo 3	Sí
Visita técnica	Anexo 1	Sí
Modelación estructural	Anexo 2	Sí
Artículo 226 CPG	Informe Final	Sí

La supervisión verificó que el Dictamen Pericial Técnico fue entregado en medio físico y digital, atendió las observaciones efectuadas mediante comunicaciones DESCI-26-0377 y DESCI-26-0555 y fue ajustado hasta su versión final, encontrándose conforme con las exigencias contractuales, motivo por el cual se considera cumplido el requisito establecido para el desembolso del tercer y último pago equivalente al 10% del valor contractual.

Se aclara, que el dictamen fue elaborado por un tercero independiente y cumple los requisitos previstos en los artículos 226 y siguientes de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso Colombiano) el cual regula la procedencia de la prueba pericial, constituyéndose en un insumo técnico idóneo para las actuaciones administrativas, fiscales, disciplinarias o judiciales que adelante la entidad.

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/06/2026

ANA MARÍA RODRIGUEZ TOUS
SUBDIRECTORA DE PLANTAS FÍSICAS (E)

ANDRES JULIAN JIMENEZ DURAN
APOYO A LA SUPERVISION CONTRATO 10731 DE 2025

Elaboró: Andrés Julián Jiménez Duran – Contratista SPF
Revisó: Jhon Jairo Crispín Nieto – Contratista SPF
Revisó: Rodolfo Alejandro Díaz - Contratista SPF
Revisó: Samir Hernando Eljaiek – Contratista SPF



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260604-170651-58808-82770415
2026-06-04T17:23:34-05:00 - Página 24 de 27

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME DE SUPERVISION No. 3 CTO 10731 DE 2025 - CDC

MARIA GORETTI

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260604-170651-558a08-82770415

Creación: 2026-06-04 17:06:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-04 17:23:31



Escanee el código
para verificación

Revisión: REVISÓ

SAMIR HERNANDO ELJAEK JULIO

79950134

seljaiek@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SDIS

Revisión: REVISÓ

Rodolfo Alejandro Díaz Rueda

1014295772

rdiazr@sdis.gov.co

Abogado

Subdirección de Plantas Físicas

Revisión: REVISÓ

Jhon Jairo Crispín Nieto

1022325648

jcrispin@sdis.gov.co

Estructuración

Plantas Físicas

Elaboración: ELABORÓ

Andrés Julián Jiménez Durán

1014188841

ajimenezd@sdis.gov.co

Profesional

Subdirección de plantas físicas



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260604-170651-558a08-82770415
2026-06-04 17:23:34:05:00 - Página 25 de 27



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME DE SUPERVISION No. 3 CTO 10731 DE 2025 - CDC
MARIA GORETTI

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260604-170651-558a08-82770415

Creación: 2026-06-04 17:06:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-04 17:23:31



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMA



ANA MARIA RODRIGUEZ TOUS

57463588

arodriguezt@sdis.gov.co

Subdirectora (e) Subdirectora (e)

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260604-170651-558a08-82770415
2026-06-04 17:23:34-05:00 - Página 26 de 27



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME DE SUPERVISION No. 3 CTO 10731 DE 2025 - CDC
MARIA GORETTI
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260604-170651-558a08-82770415

Creación: 2026-06-04 17:06:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-04 17:23:31



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Andrés Julián Jiménez Durán ajimenezd@sdis.gov.co Profesional Subdirección de plantas físicas	Aprobado	Env.: 2026-06-04 17:06:56 Lec.: 2026-06-04 17:08:20 Res.: 2026-06-04 17:08:24 IP Res.: 190.26.51.59 Canal: Email
Revisión	Jhon Jairo Crispín Nieto jcrispin@sdis.gov.co Estructuración Plantas Físicas	Aprobado	Env.: 2026-06-04 17:08:25 Lec.: 2026-06-04 17:09:33 Res.: 2026-06-04 17:09:49 IP Res.: 201.245.240.63 Canal: Email
Revisión	Rodolfo Alejandro Díaz Rueda rdiazr@sdis.gov.co Abogado Subdirección de Plantas Físicas	Aprobado	Env.: 2026-06-04 17:09:49 Lec.: 2026-06-04 17:16:51 Res.: 2026-06-04 17:17:00 IP Res.: 181.50.239.254 Canal: Email
Revisión	SAMIR HERNANDO ELJAIK JULIO seljaiek@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2026-06-04 17:17:00 Lec.: 2026-06-04 17:20:44 Res.: 2026-06-04 17:20:49 IP Res.: 172.225.238.106 Canal: Email
Firma	ANA MARIA RODRIGUEZ TOUS arodriguezt@sdis.gov.co Subdirectora (e) Subdirectora (e) SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-06-04 17:20:49 Lec.: 2026-06-04 17:23:13 Res.: 2026-06-04 17:23:31 IP Res.: 170.246.114.100 Canal: Email